



PERÚ

Ministerio
de Educación

Despacho
Viceministerial de
Gestión Institucional

Dirección Regional de
Educación de Lima
Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa
Local N° 01

Área de Gestión de la
Educación Básica
Regular y Especial

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Lima, 3 de abril de 2025

OFICIO MÚLTIPLE N.º 00094-2025-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL01/DIR-AGEBRE

Sr(a).

DIRECTOR (A) DE LA INSTITUCION EDUCATIVA DEL NIVEL INICIAL, PRIMARIA Y SECUNDARIA DE LA UGEL 01 - EBR.

Presente.-

Asunto: APLICACIÓN DE LA RVM N° 126-2024-MINEDU Y SOCIALIZACIÓN DEL FORMATO DE REPORTE DE SITUACIONES DE RIESGO Y AMENAZAS EN EL ENTORNO DE LAS IIEE.

Referencia: a) Resolución Viceministerial N.º 126-2024-MINEDU
b) OFICIO MÚLTIPLE N.º 00009-2025-MINEDU/VMGI-DIGC

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarle y en atención a los documentos de la referencia comunicarle que, en el marco de lo dispuesto en la RVM N° 126-2024-MINEDU que aprueba las Medidas frente a riesgos y amenazas externas que comprometen la seguridad en Instituciones Educativas ubicadas en zonas urbanas, solicitar la difusión, implementación y cumplimiento de las disposiciones establecidas en dicho marco normativo.

El objetivo de esta normativa es proteger a la comunidad educativa, especialmente a los estudiantes, frente a situaciones de violencia y otros riesgos como robos, asaltos, tráfico ilícito de drogas, pandillaje, secuestros, trata de personas, extorsión, abuso sexual, violencia familiar, entre otros. En tal sentido, se recomienda, promover espacios para socializar los instrumentos y/o recursos con el equipo directivo, Comité de Gestión del Bienestar y docentes de la IIEE que usted lidera.

En este sentido, se deben implementar las siguientes acciones para fortalecer la respuesta ante estas amenazas:

- a) Identificación y verificación de la amenaza o riesgo externo, por parte de la dirección de la IIEE. o el personal responsable.
- b) Comunicación inmediata a la UGEL, a la autoridad policial correspondiente (incluyendo la línea 111 de la Policía Nacional del Perú), y, de ser el caso, al Ministerio Público, en caso de riesgo o delito.

EXPEDIENTE: DIGC2025-INT-0368736

CLAVE: C72728

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_14/VDD_ConsultaDocumento.aspx



www.ugel01.gob.pe

Jr. Los Ángeles s/n
Urb. Jesús Poderoso, Pamplona Baja
San Juan de Miraflores
T: (01) 743-4555





PERÚ

Ministerio
de Educación

Despacho
Viceministerial de
Gestión Institucional

Dirección Regional de
Educación de Lima
Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa
Local N° 01

Área de Gestión de la
Educación Básica
Regular y Especial

c) Coordinación con la UGEL para la evaluación y activar medidas preventivas excepcionales, tales como la suspensión temporal de clases presenciales, reprogramación de actividades extracurriculares o reforzamiento de la seguridad o vigilancia (instalación de cámaras/personal de vigilancia).

d) Solicitud de resguardo policial temporal, de ser necesario, a través de la UGEL, en coordinación con las autoridades competentes.

e) Establecimiento de canales de comunicación con autoridades locales tales como municipalidades (Serenazgo o colegios que estén en zona bajo video vigilancia municipal), comisarías y fiscalías de prevención del delito, para garantizar la seguridad y confidencialidad de la información.

f) Seguimiento de los casos con el acompañamiento de la UGEL para asegurar la protección y la reducción de riesgos.

Asimismo, se adjunta el Esquema de Acción ante Situaciones de Riesgo y Amenazas Externas en el Entorno Escolar, el cual detalla las acciones a desarrollar en el marco de la RVM N° 126-2024-MINEDU. Cabe precisar que, el referido documento no modifica la normativa, sino que facilita su implementación.

Por lo expuesto, solicito a ustedes disponer la difusión y socialización de estas medidas a la comunidad educativa de su IE a cargo, así como, seguir fortaleciendo el trabajo conjunto con autoridades policiales y gobiernos locales para asegurar una respuesta efectiva y oportuna, en favor de la seguridad e integridad de la comunidad educativa.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,

Firmado digitalmente

.....
MG. NANCY MARIA DELGADO DE LA CRUZ

JEFA DEL AREA DE GESTIÓN DE LA EDUCACIÓN BASICA REGULAR Y ESPECIAL

NMDD/J.AGEBRE
PRCM/E.AGEBRE

EXPEDIENTE: DIGC2025-INT-0368736

CLAVE: C72728

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_14/VDD_ConsultaDocumento.aspx



www.ugel01.gob.pe

Jr. Los Ángeles s/n
Urb. Jesús Poderoso, Pamplona Baja
San Juan de Miraflores
T: (01) 743-4555

